

REGLAMENTO DE CESIÓN/ALQUILER DE SALAS

Todos/as los/as colegiados/as tienen derecho a utilizar la sala de reuniones del Colegio con el sólo límite de su disponibilidad.

Si se requiere otro local distinto, el/la colegiado/a deberá compensar al Colegio por los gastos de mantenimiento de los locales que se evalúan de acuerdo con la tabla adjunta.

Asimismo los particulares, no colegiados, podrán alquilar los locales según las condiciones económicas de la tabla.

Cualquier anulación con menos de cinco días de antelación, deberá abonar el importe íntegro del alquiler de la sala.

Este reglamento no es de aplicación a actos organizados por el propio Colegio.

Tipo de local y tiempo de utilización		Colegiado/a	No Colegiado/a
Aula 1 (aforo 27 personas)	Por hora	20,50 €	23,50 €
	Mañana entera	66,00 €	75,00 €
	Tarde entera	58,00 €	64,00 €
	Todo el día	116,50 €	132,00 €
Aula 2 (aforo 32 personas)	Por hora	25,50 €	27,50 €
	Mañana entera	79,00 €	87,00 €
	Tarde entera	66,00 €	76,00 €
	Todo el día	136,50 €	152,00 €
Seminario 1 (aforo 16 personas)	Por hora	12,50 €	14,50 €
	Mañana entera	39,50 €	44,50 €
	Tarde entera	34,50 €	38,50 €
	Todo el día	66,00 €	76,00 €
Seminario 2 (aforo 15 personas)	Por hora	12,50 €	14,50 €
	Mañana entera	39,50 €	44,50 €
	Tarde entera	34,50 €	38,50 €
	Todo el día	66,00 €	76,00 €
Sala reuniones (aforo 8 personas)	Por hora		11,50 €
	Mañana entera		34,50 €
	Tarde entera		28,50 €
	Todo el día		61,00 €
Aula Magna (aforo 81 personas)	Por hora	56,00 €	61,00 €
	Mañana entera	172,00 €	187,00 €
	Tarde entera	147,00 €	162,00 €
	Todo el día	293,00 €	345,00 €

Todas las salas incluyen equipos audiovisuales, como cañón y tienen conexión internet (incluido en el precio de alquiler). Se debe solicitar los mencionados servicios con antelación e indicarlo en la ficha de control.

Los precios establecidos en la tabla no incluyen I.V.A., por lo que al confeccionar la factura correspondiente se añadirá el I.V.A. vigente.

Las condiciones anteriores se refieren a la utilización en el siguiente horario:

- a) En horario de invierno:
 - De lunes a jueves: de **9:00 a 13:30** horas y de **16:00 a 19:00** horas.
 - Los viernes: de **9:00 a 14:00** horas.
- b) En horario de verano (del **15 de junio al 15 de septiembre** ambos inclusive):
 - De lunes a viernes: de **9:00 a 14:00** horas.
- c) Para casos excepcionales se consultará el horario.

A partir de las horas indicadas:

- En el caso de utilización por un/a colegiado/a:

Se autoriza el uso de las salas fuera del horario anterior, bien entendido que será el/la colegiado/a quien se responsabilizará del cierre del Colegio y de todos los incidentes que pudieran surgir durante el tiempo en que el Colegio quede bajo su responsabilidad.

- En el caso de utilización por una persona no colegiada:

Se autoriza el uso de las salas fuera del horario anterior, bien entendido que será esa persona o un/a colegiado/a presente en la sala, preferiblemente un miembro de Junta, responsable del cierre del Colegio y de todos los incidentes que pudieran surgir durante el tiempo en que el Colegio quede bajo su responsabilidad.

En caso de reiteración en el alquiler de salas o alquiler de varios días consecutivos por una persona o empresa, se estudiará la posibilidad de efectuar una bonificación de las condiciones económicas establecidas anteriormente.

En Donostia - San Sebastián a 13 de febrero de 2019



LA JUNTA DE GOBIERNO

